

**CUNDINAMARCA**

**¡REGIÓN**

**Que Progresa!**

**EN FUNCIÓN  
PÚBLICA**

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021667643  
ASUNTO: comunicacion de nombramiento Resolucion 02041  
DEPENDENCIA: 38143780 - DIRECCION DE TALENTO HUMANA

Bogotá, 2021/12/20

Señores

ANA MILENA CARRILLO SANCHEZ

Dirección: Cra 7 D N° 148-87 Apto: 101 Cedro Golf

Teléfono: 3213235189

[anita\\_vivaldi@hotmail.com](mailto:anita_vivaldi@hotmail.com)

Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACION RESOLUCION 02041 DEL 13 DE DICIEMBRE

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta, le informo que mediante Resolución No. 02041 de fecha 13 de diciembre de 2021, de la cual se anexa fotocopia, ha sido nombrado(a) en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, ubicado en la Dirección de Personal de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación SGP, con una asignación básica mensual de \$ 2.214.618.00 M/CTE.

Igualmente le informo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación para aceptar el nombramiento mediante escrito dirigido a la doctora PAULA SUSANA OSPINA FRANCO - Secretaria de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación, para tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado(a).

Cordialmente,



**FREDDY ORLANDO BALLESTEROS VELOSA**

Director de Administración del Talento Humano

Proyectó: Angelica Maria Antolinez Tiusaba



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.  
Calle 26 51-53. Torre Central Piso 2. Bogotá, D.C.  
Tel. (1) 749 1357 - 749 1386

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2021

Señor(a)  
**ANA MILENA CARRILLO SANCHEZ**  
Ciudad

Respetado(a) Señor(a):

02041

De manera atenta, le informo que mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha 13 de diciembre de 2021, de la cual se anexa fotocopia, ha sido nombrado(a) en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el cargo de Auxiliar Administrativo **Código 407 Grado 04**, ubicado en la Dirección de Personal de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación SGP, con una asignación básica mensual de **\$ 2.214.618.00 M/CTE**.

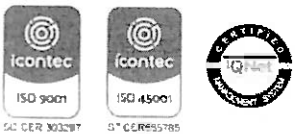
Igualmente le informo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación para aceptar el nombramiento mediante escrito dirigido a la doctora PAULA SUSANA OSPINA FRANCO - Secretaria de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación, para tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado(a).

Cordialmente,

**FREDDY ORLANDO BALLESTEROS VELOSA**  
Director de Administración del Talento Humano

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cédula: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Revisó: Angélica María Antolinez Tiusaba – Asesor SFP  
Elaboró: Juan Pablo Trujillo Acevedo - Pasante  
*Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiada, proyectada, revisada y aprobado por cada uno con la debida diligencia.*



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**

**REGIÓN**  
**Que Progresa!**

**# 02041**

**RESOLUCIÓN No. DE 2021**  
**(13 de diciembre de 2021)**

*"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

**LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de las facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 en virtud del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que: "Los empleos de carrera administrativa se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito...".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva registrados por la entidad en la OPEC, mediante la Convocatoria Territorial 2019 - II.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, identificado con el código OPEC 108541, mediante Resolución No. 11302 de fecha 18 de noviembre de 2021, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021, según oficios Nos. 20212211505301 del 29 de noviembre y N° 20212211512251 del 01 de diciembre del presente año, remitidos por la Comisión Nacional de Servicio Civil al nominador de la Gobernación de Cundinamarca y se procede a efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la persona que ocupa el octavo lugar de la lista de elegibles.

Que mientras el empleo era provisto por el Sistema de Mérito, fue nombrado(a) con carácter provisional el(la) señor(a) GLORIA OMAIRA MORENO HUERTAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.546.921 de SANTA FE DE BOGOTA D.C., mediante Resolución No. 0502 de fecha 12 de noviembre de 2009, el cual debe ser declarado insubsistente a efectos de poder proveerlo en periodo de prueba con la persona que corresponda de la lista de elegibles.

Que el(la) señor(a) ANA MILENA CARRILLO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38.143.780 ocupó el octavo puesto en la lista de elegibles para proveer el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, ubicado en la Dirección de Personal de Instituciones Educativas



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2  
Codigo Postal 111321 -  
Telefono 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



2020  
**RESOLUCIÓN No. DE 2021**  
**(13 de diciembre de 2021)**

*"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

de la Secretaría de Educación SGP; OPEC que cuenta con diez vacantes para proveer.

Que en consecuencia es procedente declarar la insubsistencia del nombramiento provisional y proveer el empleo en periodo de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1o. Declaración de insubsistencia.** Declarar Insubsistente el nombramiento provisional del(la) señor(a) GLORIA OMAIRA MORENO HUERTAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.546.921, quien desempeña el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, ubicado en la Dirección de Personal de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación SGP, a partir del 31 de diciembre de 2021.

**Artículo 2o. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al(la) señor(a) ANA MILENA CARRILLO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 38.143.780 para desempeñar el empleo de carrera de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la planta global del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, con una asignación básica mensual de Dos Millones doscientos catorce mil seiscientos dieciocho pesos (\$2.214.618.00) M/CTE., de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3o. Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de no resultar satisfactorio, su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

**Parágrafo:** Si el servidor público nombrado en periodo de prueba se encuentra inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, se le actualizará su inscripción en el Registro Público si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conservará su inscripción en la carrera administrativa.

my



00 CEP 30329

57 CERES5785

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2  
Codigo Postal 111321 -  
Teléfono 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

02041

**RESOLUCIÓN No. DE 2021**  
**(13 de diciembre de 2021)**

*"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

**Artículo 4o. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

**PAULA SUSANA OSPINA FRANCO**  
Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy Orlando Ballesteros Velosa - Director Administración del Talento Humano

Revisó: Angélica María Antolinez Trusaba - Asesor SFP

Elaboró: Juan Pablo Trujillo Acevedo - Posante

Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiada, proyectada, revisada y aprobado por cada uno con la debida diligencia.



SC CER 303297



ST C2R695785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
Codigo Postal 111321 -  
Telefono 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

